



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41551-31-84-001-2019-00150-01

Auto de Sustanciación No. 218

Neiva, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso de liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES MONJE MURCIA, contra NELSON CORREA CALDERÓN.

Procedente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Pitalito-Huila, llega a esta Corporación el proceso citado en la referencia, con el fin de que se surta el recurso de apelación, contra la providencia del 28 de enero hogaño.

No obstante, para el estudio del proceso, es indispensable que el juzgado de origen, remita los audios contentivos de las diligencias que se hayan practicado, toda vez que, en el enlace remitido, no obran los mismos.

Por lo anterior, el despacho **DISPONE:**

REQUERIR al Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Pitalito-Huila, para que en el término de tres (3) días, proceda a remitir nuevamente las diligencias a este Tribunal, junto con los audios solicitados, sin necesidad de nuevo reparto.

NOTIFÍQUESE

Ana Ligia Noriega
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada